



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



COEPROC
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

REGISTRO: COEPROC/076/2017
VIGENCIA: 31/12/2017

Chetumal, Quintana Roo; a 11 de Enero de 2017

Con fundamento en los Artículos 11 de la Ley General de Protección Civil; 62 Fracción III, 81, 82, 83, 85, 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; y 8 Fracción VII del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil, mismos en que su parte conducente establece que para los particulares o dependencias públicas puedan ejercer la actividad de asesoría, capacitación, evaluación, elaboración de programas internos de protección civil, de continuidad de operaciones y estudios de vulnerabilidad y riesgos en materia de protección civil, deberán contar con un registro por parte de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Derivado de lo anterior y de la revisión documental se expide el presente Registro Estatal de Protección Civil para prestar el servicio de **DICTAMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS** a favor de:

C. VALDEMAR AGUADO RUBIO

Domicilio: CALZADA DE LOS ITZAES MZA 5 LOTE 5 SM 517, MPIO. DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO.

ATENTAMENTE

ADRIÁN MARTÍNEZ ORTEGA
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
QUINTANA ROO



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



COEPROC
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

AVISO LEGAL

Son infracciones a la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo lo siguiente:

- Incumplir con la obligación de presentar los programas y dar los avisos o presentar los informes a que se refiere esta Ley;
- Realizar actos u omisiones en la prestación de los servicios técnicos que propicien o provoquen la comisión de cualquiera de las infracciones previstas en esta Ley; Prestar servicios técnicos en materia de protección civil, sin haber obtenido previamente las inscripciones en los registros correspondientes;
- No atender los requerimientos de las autoridades relativos a proporcionar la información y documentación necesarias para cumplir con el ejercicio de las facultades que les reservan la Ley y el Reglamento, así como proporcionar información falsa;

NOMBRE Y FIRMA

VALDEMAR AGUADO RUBIO
DOMICILIO: CALZADA DE LOS ITZ'APATZ
C. VALDEMAR AGUADO RUBIO
DIRECTOR GENERAL